ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales mediante el desarrollo de acciones que promuevan y mejoren los servicios ambientales del turismo de naturaleza y/o turismo, en el municipio Manaure Balcón del Cesar del departamento del Cesar.

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza.

2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaria General.

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El Ministerio de Relaciones Exteriores es la Entidad competente para el desarrollo de la política exterior y entre sus funciones relativas a asuntos fronterizos se encuentra las establecidas en los numerales 18 y 19 del artículo 4º del Decreto 869 de 2016, los cuales señalan que son funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores *"Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política exterior en materia de integración y desarrollo fronterizo en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional y territorial, cuando sea del caso"*, e *"Impulsar, articular, financiar o cofinanciar la implementación de programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional, las entidades territoriales y los organismos de cooperación internacional competentes para la ejecución de los mismos, de acuerdo con lo que determine el Plan Nacional de Desarrollo."*, respectivamente.

En este sentido, dentro de su Plan Estratégico Institucional el Ministerio definió en como objetivo 5, *"Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos"*. De esta manera se da relevancia al desarrollo social y económico de las poblaciones de frontera, y a través de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza se generan las acciones necesarias para el cumplimiento de dicho objetivo.

Las funciones de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza fueron establecidas en el artículo 11 del Decreto 869 de 2016, y para el cumplimiento de algunas de ellas, se creó el programa Plan Fronteras para la Prosperidad, mediante Resolución 3256 del 14 de junio de 2016. Dicho programa está adscrito a dicha Dirección, y tiene como objetivo la búsqueda del desarrollo social y económico de las zonas de frontera, así como la integración con los países vecinos mediante la definición, priorización y ejecución de proyectos de impacto social y económico.

El cumplimiento de este objetivo permitirá disminuir la brecha que existe en materia económica y social, entre las zonas de frontera y el resto del país, permitiéndoles tener una dinámica propia y fortalecida bajo

los principios de desarrollo sustentable, desarrollo humano, política pública diferencial, enfoque local y sostenible, amplia participación, y coordinación y liderazgo central con visión local.

La metodología desarrollada por el programa Plan Fronteras para la Prosperidad, consta de las 11 fases que se enuncian a continuación: (I) identificación de actores, (II) evaluación social, (III) definición de líneas de acción, (IV) formulación de proyectos, (V) evaluación técnica de los proyectos, (VI) gestión y consecución de recursos, (VII) socialización de los programas y proyectos, (VIII) formalización de acuerdos, (IX) ejecución y seguimiento, (X) implementación de esquemas de sostenibilidad y (XI) evaluación del plan.

La Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, dando cumplimiento al programa Plan Fronteras para la Prosperidad viene desarrollando cada una de estas fases de manera articulada con entidades del Gobierno Nacional y autoridades territoriales, teniendo en cuenta que el Ministerio de Relaciones Exteriores solo formula política exterior, y no en los demás sectores. Respecto a la fase de gestión y consecución de recursos para los programas y proyectos, se han planteado cinco estrategias: recursos del Gobierno Nacional, recursos de las entidades territoriales, recursos del sector privado, recursos de cooperación internacional y recursos del Sistema General de Regalías.

Los beneficiarios del programa Plan Fronteras para la Prosperidad son las comunidades habitantes de los 67 municipios y 12 corregimientos determinados por la Ley, como zonas de frontera, de 13 de los 32 departamentos del territorio nacional; principalmente aquellas que requieren de programas sociales que mejoren su calidad de vida, fomenten sus oportunidades de desarrollo humano, social y económico. Es importante destacar que, en las fronteras, tanto terrestres como marítimas, habita un gran porcentaje de las comunidades étnicas, como indígenas, raizales y afrocolombianos, con las cuales se debe tener un enfoque diferencial; y teniendo en cuenta el principio de política pública diferencial se definieron trece subregiones de las fronteras marítimas y terrestres del país.

El programa Plan Fronteras para la Prosperidad identificó los siguientes sectores en los que adelantaría la formulación y desarrollo de su trabajo: salud e identificación, agua y saneamiento básico, vivienda rural, energía, gobernabilidad, desarrollo económico, educación, cultura y deporte.

Desde el año 2012 el Programa Plan Fronteras para la Prosperidad lideró en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, el proceso de construcción de una política pública diferencial de fronteras, cuyo objetivo es reducir las brechas que existen entre las zonas de frontera y el resto del país, al igual que aquellas que existen entre las zonas de frontera y los países vecinos. En dicho proceso, se diseñaron e implementaron 19 talleres regionales en los 13 departamentos de frontera, en los cuales se desarrollaron 134 mesas sectoriales y 6 talleres con enfoque diferencial. Posteriormente, se realizaron 28 sesiones de trabajo con las diferentes entidades del Gobierno Nacional, en las cuales se identificaron necesidades estructurales, que posteriormente se tuvieron que priorizar y concertar con las entidades de Gobierno

Nacional responsables sectorialmente. Este documento de política pública fue aprobado el 10 de mayo del 2014, por el entonces presidente Juan Manuel Santos, mediante el documento CONPES 3805.

El objeto principal del documento CONPES 3805 "Prosperidad para las Fronteras de Colombia" es sentar las bases de una Política Pública de Prosperidad para las Frontera, a partir de la adopción e implementación de estrategias diferenciadas y articuladas, que fomenten la equidad social, la productividad y la reducción de las brechas con relación al resto del país, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes desde un enfoque diferencial, territorial, étnico y cultural. Así mismo, propender por la incorporación de las fronteras al desarrollo nacional y la creación de condiciones para su participación en las decisiones binacionales que afectan su desarrollo.

Con el fin de ejecutar las acciones que permitan el logro de este objetivo, para el periodo 2014 – 2021, se hizo una asignación de más de 3.4 billones de pesos, de los cuales $ 2.512.000.000 fueron asignados al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los objetivos estratégicos de la Política Pública de Prosperidad para las Fronteras, son:

I. Fortalecer la institucionalidad del Gobierno Nacional y las entidades territoriales para la gestión del desarrollo, la integración fronteriza y la soberanía nacional.
II. Reducir las brechas socioeconómicas de los territorios fronterizos con relación al resto del país.
III. Promover condiciones que permitan el crecimiento sostenible de las regiones de frontera.
IV. Integrar los territorios fronterizos entre sí, con la nación y países vecinos.
V. Fortalecer la identidad, la cosmovisión y la organización social y política de los pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y rom.

Puntualizando en el proyecto que se pretende ejecutar, debemos resaltar el segundo de los tres Pactos Estructurales del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 *PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA* LEGALIDAD, es el *Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad: una Economía Dinámica, Incluyente y Sostenible que Potencie Todos Nuestros Talentos*, el cual plantea que el crecimiento económico se potenciará con un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial sólido y competitivo.

Dentro del *Pacto por el Emprendimiento* se desarrolló el Plan Sectorial del Turismo 2018 – 2022, denominado *"Turismo: El propósito que nos une"*, con el cual pretende desarrollar un turismo sostenible, responsable y de calidad. A su vez, uno de sus objetivos es fortalecer la oferta mediante el desarrollo del arcoíris turístico, el cual distingue por colores los diferentes tipos de turismo, estableciendo en el color verde, el ***turismo de naturaleza***, ecoturismo, agroturismo, aventura y científico.

Adicionalmente, y como parte de una de las estrategias más importantes para la reactivación económica postpandemia en Colombia, el turismo de naturaleza es una herramienta clave para impulsar el desarrollo socioeconómico de la comunidad.

Enfocándonos en el municipio de Manaure Balcón del Cesar, podemos decir que éste ha sido por excelencia el Balcón Turístico del Cesar, y se caracteriza por la hermosura de su vegetación, la frescura de su medio ambiente, la belleza de su río y la amabilidad de su gente. Es un destino atractivo para el avistamiento de aves, en el que se encuentran aves endémicas. Además, se pueden realizar caminatas ecológicas en las que se aprecian piedras talladas con pictogramas que dejaron los indígenas Yukpas que habitaban en la región, y los grandes árboles de Caracolí que encierran el bosque. Luego de la caminata, se puede visitar el Río Manaure y disfrutar sus aguas claras, y actividades de pesca. Ir al Cerro de la Cruz a apreciar el majestuoso panorama del municipio, la naturaleza y las variadas especies de flores que se encuentran en el camino. Finalmente, el recorrido termina en los Kioskos de Manaure, o demás posadas turísticas, donde puede disfrutar del alojamiento acompañado de la naturaleza y de la diversidad de flora que lo rodea. La gastronomía en este municipio está inmersa en la riqueza agrícola de la región. El plato típico es la "malangada manaurera", cuyos ingredientes principales son el pollo criollo y la malanga.

Teniendo en cuenta la riqueza natural y gastronómica del municipio, entre los años 2019 y 2020, se ejecutaron unas acciones conjuntas entre la Fundación CREATA y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco del Convenio de Asociación No. 013 de 2019, suscrito el 29 de mayo de 2019, las cuales se enfocaron hacia la promoción del turismo de naturaleza en la Vereda Tierra Grata, con el objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico de la población.

Las actividades desarrolladas en el citado convenio fueron las siguientes:

- Talleres para analizar la oferta de productos turísticos: identificación y caracterización de atractivos.

- Taller de identificación de experiencias turísticas: el resultado de estos talleres fue la conformación de los productos turísticos.

PRODUCTO TURÍSTICO	SEGMENTO	PAQUETE TURÍSTICO	EXPERIENCIAS
Naturaleza y Aventura	Turismo Comunitario	Relatos de ex combatientes	Noches de tertulia con excombatientes Noche de relatos Redes y tradiciones
	Agroturismo	Reconociendo al campesino	Animales de la finca Mercado campesino Procesos productivos
	Senderismo	Caminar y descubrir	Sendero finca la Borja Sendero al campamento

	Avistamiento de Aves	Ruta Caribe- Sabana Rubia	Caribe birding trail
	Avistamiento de Aves *	En Finca la Borja-Tierra Grata	Avistamiento de aves
	Avistamiento de Aves *	En ETCR- Tierra Grata	Rodar en el sitio ideal
	Turismo científico *	Tierra Grata	Salidas de campo
Cultura	Gastronomía	Cocinando con las Farc	Cocineras del campamento Degustación de productos
	Música	Tierra de compositores	Hernando Marín y la historia de La Borja Finca de su patrimonio
	Espacios urbanos	Sitio ideal para el avistamiento y el senderismo	Patrimonios del municipio
	Familias	Conociendo el Cesar	Manaure, La Valledupar de ayer, Los ríos, Las etnias

- Elaboración y revisión del Plan de Negocios Turístico

- Diseño y desarrollo el producto turístico: para esto se llevaron a cabo las siguientes actividades

  - Visita de Benchmarking al Departamento del Magdalena. Se organizó y ejecutó una visita al Vía Parque Isla de Salamanca, el cual es administrado por Parques Nacionales Naturales.
  - Talleres de rediseño y fortalecimiento de productos turísticos
  - Talleres de desarrollo de guiones: desarrollo de guion para rutas ETCR, casa de la memoria y ruta gastronomía, tradición y naturaleza; desarrollo de guion de avistamiento de aves; y desarrollo de protocolos de prestación del servicio (Protocolo de alojamiento, protocolo de guianza y protocolo de restaurante).

- Talleres de guianza experiencial: este proceso incluyó desarrollo de juego de roles - simulación de salidas con clientes, definición del protocolo de atención, definición de responsables operativos, definición de la señalética necesaria que apoye el proceso de guianza experiencial.

  Para el caso específico de las rutas de aviturismo el proceso incluyó adicionalmente: capacitación sobre biología de las aves, identificación de las aves, vocalización de las aves, y salidas para identificar aves cortas, práctica de los nombres de las aves en inglés, cantos y posición.

- Mesa de trabajo de revisión y cálculo de costos y asignación de precios: incluyó un proceso de formación en elementos básicos del costo turístico, y posteriormente un proceso de construcción y cálculo de estos costos con base en las rutas diseñadas.

  El proceso de formación incluyó: presentar la cadena de valor del turismo (costos de proveeduría, operación e intermediación), elementos del costo y del precio y tabla instrumento para realizar cálculos:

- Mesas de trabajo para la revisión e implementación del Plan de Inversión: se identifican los principales ítems necesarios para que los productos turísticos diseñados cumplan con estándares de comodidad y seguridad.

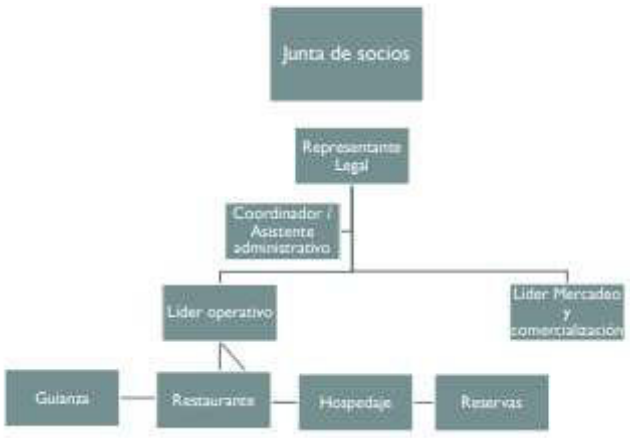
  La siguiente tabla resumen dichas inversiones y los valores ejecutados:

ITEM / INVERSIÓN	VALOR EJECUTADO
Asistencia técnica especializada: Avistamiento de aves, inventario de flora y fauna. Adecuación de espacios de hostelería enfocada al avistamiento de aves y casa de la memoria. Adecuación senderos haciendo especial énfasis a la protección de fuentes hídricas y reforestación.	8.200.000
Neveras portátiles Binoculares, telescopio, trípode, Cámara fotográfica Botellas para agua Uniformes Bastones de senderismo Computador Servicio Wifi	22.698.000
Actividad de reconocimiento de destino y Benchmarking con Ecovivetour, empresa de turismo, especializada en avistamiento de aves en un PNN , llamado VIPIS : vía parque isla salamanca	3.000.000
Creación de página web, redes sociales, vallas y señalética con logos de la organización y señalización del lugar	2.602.000

- Asistencia técnica para fortalecer las habilidades de trabajo en equipo y estructura organizacional: a través de una jornada formal de formación en estructura organizacional y a través de jornadas prácticas donde se implementan las funciones de los roles definidos.

  Se oficializó la estructura organizacional sugerida, así:

Imagen 3.1. estructura organizacional sugerida



- Taller diseño y desarrollo del plan de mercadeo: se realizó un ciclo de talleres para abordar el proceso de mercadeo y comercialización.

  Se realizaron reuniones de coordinación con autoridades departamentales y municipales; desarrollo de alianzas y reuniones comerciales con agencias de viajes; 3 talleres sobre turismo receptivo, comercial y ventas, operaciones.

  Se fortaleció el ecosistema digital: se capacitó al grupo en cómo aprovechar sus redes sociales, como subir fotos a redes, uso de hashtags, mensajes de alto impacto, y se les acompañó en subir algunas publicaciones.

  Se desarrolló la página web y se georreferenció el establecimiento para que fueran encontrados en la web.

  Se diseñó el portafolio de productos turísticos (brochure) y tarjetas de presentación.

Debido a esa experiencia exitosa y con el fin de fortalecer las acciones ejecutadas, se hace necesario seguir impulsando el sector del turismo de naturaleza en la vereda de Tierra Grata del municipio Manaure Balcones del Cesar del departamento del Cesar, y así apoyar el proceso de reactivación económica mediante el turismo de naturaleza, en esta zona de la frontera el país.

Una vez realizado el proceso de selección en el año 2019, se identificó que la Fundación CREATA tiene más de 17 años de experiencia en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos productivos, de generación de ingresos, fortalecimiento de cadenas de valor y desarrollo sostenible, con comunidades en situación de desplazamiento, vulnerabilidad, víctimas, afrodescendientes, indígenas y raizales, que se dedican a la pesca, la artesanía, el turismo, la agricultura, la ganadería, la confección entre otros. www.creata.org.co

Puntualmente apoyando iniciativas de ecoturismo, la Fundación CREATA trabajó:

- En el departamento de La Guajira con los indígenas Wayúu en alianza con Creative Learning, JP Morgan, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, ACDI/VOCA, Hotel Waya, entre otros.
- En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina trabajó en su mayoría con pescadores que diversificaron su modelo de generación de ingresos con el ecoturismo www.discoveroldprovidence.com, gracias al apoyo de USAID y ACDI/VOCA, el programa Plan Fronteras de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza y Coralina.
- En el departamento del Magdalena apoyando comunidades emprendedoras que prestan servicios de turismo de aventura, turismo cultural y etnoturismo gracias al apoyo de la Embajada Suiza, INNPULSA, la Gobernación del Magdalena y el Programa de Alianzas para la Reconciliación de USAID – ACDI/VOCA www.macondonatural.co

El FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y Fundación CREATA han trabajado en equipo para generar espacios de reconciliación, desarrollo sostenible y paz que mitiguen los conflictos generados por la violencia y la debilidad institucional a través del ecoturismo como fuente de conservación de los recursos naturales, rescate de los recursos culturales y generación de ingresos en los municipios fronterizos del Departamento de Arauca (Arauca, Arauquita, Saravena), beneficiando productores de cacao, ganaderos, avistadores de aves, artesanos y transportadores fluviales, con el turismo como complemento de sus actividades www.araucaunica.com. Este proyecto contó también con el apoyo del Programa PAR de USAID y ACDI/VOCA.

Asimismo, la Fundación CREATA fue una de las tres organizaciones que trabajó bajo la figura de Unión Temporal con FONTUR en un contrato para desarrollar procesos de formación y capacitación en los destinos de postconflicto, orientados al desarrollo turístico y al fortalecimiento de la base empresarial y comunitaria, a fin de fortalecer la competitividad en dichos territorios. Esta fue una iniciativa del Viceministerio de Turismo en el marco de su programa "Turismo y Paz" para capacitar en conceptos básicos de turismo a personas de 22 municipios de Colombia y 8 ETCR (Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación). El proyecto finalizó en enero de 2019 e incluyó los departamentos de Cesar, Guajira, Antioquia, Meta, Caquetá, Guaviare, Tolima, Nariño, Valle, Cundinamarca, Putumayo, Sucre, Boyacá, Norte de Santander, Arauca y Córdoba.

En el marco de este proceso de desarrollo de iniciativas turísticas en el postconflicto, la Fundación CREATA hace parte de la Unión Temporal CRETIS que tiene a su cargo, bajo contrato con FONTUR, un proceso de co–construcción, donde se ha trabajado de la mano de excombatientes de las FARC en la construcción de un Plan de Negocio Turístico en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, ubicados en los departamentos del Meta, Caquetá, Antioquia, La Guajira, Chocó, Tolima, Cesar y Guaviare. Los resultados se han construido en acuerdos con los excombatientes y sus cooperativas, ECOMUN (modelo asociativo de FARC), Viceministerio de Turismo, CNR y FONTUR.

Finalmente, es importante considerar que mediante comunicación recibida el 12 de enero de 2021, Tierragrata Ecotours S.A.S. manifestó su interés en continuar con las actividades de turismo de naturaleza y solicitó el apoyo de la Cancillería para realizar acciones de fortalecimiento.

4. OBJETO:

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales mediante el desarrollo de acciones que promuevan y mejoren los servicios ambientales de turismo de naturaleza y/o turismo, en el municipio Manaure Balcón del Cesar del departamento de Cesar.

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

El objetivo general del proyecto es fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales mediante el mejoramiento de las capacidades técnicas de prestación del servicio, guianza, atención al cliente, administración de recursos y conservación de recursos naturales para los servicios ambientales del turismo de naturaleza en el municipio Manaure Balcón del Cesar del Departamento del Cesar, específicamente los de Tierragrata Ecotours, el cual es un emprendimiento de excombatientes de las FARC de la ETCR (Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación) de la Vereda Tierra Grata del Municipio de Manaure Balcón del Cesar.

Con el fin de alcanzar el objeto del presente convenio y sus objetivos específicos, se traza la siguiente metodología de implementación del proyecto:

Generar conocimiento en temas de administración, mercadeo y comercialización, se implementarán capacitaciones teórico – prácticas, presenciales y virtuales para generar conocimientos a los beneficiarios y de esta forma cumplir con los objetivos.

Generar conocimiento técnico, para temas de prestación del servicio, atención al cliente, avistamiento de aves, folclor aplicado al turismo y conservación de los recursos naturales se contratarán consultores expertos para que generen conocimientos técnicos.

Generar capacidad de análisis de inversión, se facilitarán mesas de trabajo para la construcción del plan de inversión, identificación, cotización, selección de proveedores, análisis costo – beneficio.

Generar capacidad de análisis y planeación en administración, mercadeo y comercialización, en el marco de mesas de trabajo se revisará con los beneficiarios la situación actual de cada área y la situación deseada, de la mano del recurso humano de la Fundación los beneficiarios deberán establecer “el camino” y “los responsables” para llegar a cumplir sus metas.

De otra parte, las actividades que se desarrollarán en el proyecto son:

Se implementarán capacitaciones teórico – prácticas para fortalecer el proceso de guianza y atención al cliente. Esto se refuerza con la contratación de un experto avistador de aves y un técnico en el desarrollo de actividades culturales para el desarrollo de actividades ecoturísticas.

En esta nueva fase se diseñará e implementará un plan de inversión, la metodología, consiste en trabajar de la mano de los beneficiarios en el proceso de identificación, planeación,

cotización y selección. Esta experiencia y conocimientos les servirán para generar sus propios procesos.

Para fortalecer sus conocimientos e indicadores en temas de conservación ambiental se contratará un técnico que le transmita a los beneficiarios buenas prácticas y conocimientos (reforestación y/o cuidado de cuencas hídricas y/o mejor gestión de residuos), luego en conjunto se escogerá al menos una "práctica de conservación a implementar" se construirá el plan de trabajo, de inversión y se implementará.

Para consolidar la estructura organizacional y operativa se implementarán mesas de trabajo para la revisión de deberes y compromisos con la Cámara de Comercio, DIAN, Registro Nacional de Turismo. También para la revisión de estatutos, manual operativo y presupuesto mensual / anual, revisión de costos y fijación de precios, validar el avance y establecer compromisos de la evolución de la estructura organizacional.

Para el capítulo de mercadeo y comercialización de la iniciativa, se revisarán en equipo las oportunidades y compromisos adquiridos con potenciales aliados en la fase 1 del proyecto, se implementará un taller de mercadeo para evidenciar con los participantes los retos de implementar una estrategia de promoción en épocas de Covid, con los insumos de las dos reuniones anteriores se diseñará e implementará un plan de actividades e inversión en mercadeo y comercialización.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

a) Convenio Interadministrativo __
b) Convenio de Asociación __X__.
c) Convenio de Cooperación ___

5.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 355 de la Constitución Política establece que *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo."*

Así mismo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración*

de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.".

Finalmente, el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, establece que *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."*.

La Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza considera que procede el convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro, por cuanto se cumple con lo establecido en las normas citadas.

De otra parte, si bien es cierto que en los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben honrar el principio de competencia; en este caso no hay lugar a ello, teniendo en cuenta que la Fundación CREATA aportará el 30,4% del presupuesto del proyecto.

Adicional al aporte que realizará la Fundación, es importante señalar que este proyecto es la "segunda fase" del proyecto desarrollado en los años 2019 y 2020, el cual se llevó a cabo con la Fundación CREATA, por lo tanto, cuenta con conocimiento específico de las acciones a desarrollar.

Finalmente, la idoneidad de la Fundación CREATA para ejecutar la segunda fase del proyecto se sustenta en su experiencia demostrada con población desmovilizada y su enfoque hacia la reincorporación de esta en la sociedad civil, mediante la implementación de emprendimientos asociados al turismo de naturaleza. Esto último es esencial para llevar a cabo una intervención social y económica en un territorio marcado por el conflicto armado.

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1. ENTIDAD: Fundación CREATA. NIT. 830.120.325-4.

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, y previa expedición del registro presupuestal.

6.3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: el presente convenio tiene un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL SEIS PESOS M/CTE ($130.200.006.oo)**, incluido IVA, y demás costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** se entregarán aportes por **NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($90.600.000,oo)**, soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67521 del 18 de marzo de 2021 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

FUNDACIÓN CREATA ejecutará directamente desde su presupuesto los recursos en efectivo para el presente Convenio de Asociación, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEIS PESOS M/CTE ($39.600.006.oo)**, soportados en el Certificado de Contrapartida del 16 de abril de 2021, suscrito por el Representante Legal de la Fundación.

6.3.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO: el valor del presente convenio está justificado en la propuesta técnica presentada por el operador para el desarrollo del proyecto, así:

Rubro General	Actividad	Valor Unitario	Cantidad / meses	Cancillería	Creata
Honorarios de personal	Gerente de Proyecto	$ 4.500.000	6	$ 24.000.000	$ 3.000.000
	Guianza, atención al turista, Mercadeo, promoción y conexión con los mercados	$ 3.266.667	6	$ 14.000.000	$ 5.600.002
	Fortalecimiento empresarial	$ 1.625.000	4	$ 5.200.000	$ 1.300.000
	Gestión Financiera y Administrativa (contratación, compras, impuestos, presupuesto)	$ 3.500.000	6		$ 21.000.000
	Contabilidad, revisoría Fiscal	$ 500.000	6		$ 3.000.000
Gastos de viaje	Tiquetes, transporte terrestre, alojamiento, alimentación	$ 1.564.286	14	$ 17.700.000	$ 4.200.004
Comunicaciones y varios	Papeleria e insumos para capacitaciones aporte "Cancillería"/ Comunicaciones, internet, papelería "contrapartida"	$ 450.000	6	$ 1.200.000	$ 1.500.000

Asistencia técnica especializada	Asistencia técnica especializada en avistamiento de aves	$ 2.000.000	2	$ 4.000.000	
	Asistencia técnica especializada en desarrollo de actividades turísticas folclóricas	$ 2.000.000	1	$ 2.000.000	
	Asistencia técnica especializada en temas ambientales	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000	
Equipos y suministros	Equipos de avistamiento de aves	$ 4.000.000	NA	$ 4.000.000	
	Mobiliario, iluminación, ropa de cama alojamientos	$ 4.000.000	NA	$ 4.000.000	
	Inversión en reforestación, cuidado de cuencas hídricas, mejor gestión de residuos y tratamiento de aguas.	$ 3.000.000	NA	$ 3.000.000	
	Actividades y herramientas de mercadeo	$ 10.000.000	NA	$ 10.000.000	
Total, aportes				**$ 90.600.000**	**$ 39.600.006**

6.3.2. FORMA Y CONDICIONES DE LOS APORTES O DESEMBOLSOS:

Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,** se entregarán aportes por **NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($90.600.000,oo),** una vez se cuente con la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), así:

- Un primer desembolso correspondiente a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,oo),** previa presentación del marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, y plan de sostenibilidad y riesgos, para la ejecución de los recursos totales del convenio aportados en dinero por ambas las partes. Así como informe que dé cuenta de los resultados de la primera visita de socialización del proyecto y planeación de este con la comunidad. Estos documentos tienen que presentarse en los formatos que suministre el Supervisor, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la firma del presente convenio, y deben ser presentados y aprobados por el Comité Técnico. Así mismo, se requiere certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del convenio.

- Un segundo desembolso correspondiente a la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($40.600.000,oo),** previa presentación del soporte

que acredite el cumplimiento de, al menos, el 50% de las actividades planteadas en el cronograma de actividades, con aprobación por el comité técnico y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del convenio.

Por parte de la **Fundación CREATA**, ejecutará directamente desde su presupuesto los recursos en efectivo para el presente Convenio de Asociación, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.600.000.oo)**.

Los aportes señalados en este numeral podrán ser utilizados única y exclusivamente en la ejecución del proyecto planteado la propuesta técnica, la cual hace parte integral del presente convenio. Adicionalmente, se deberá crear una cuenta bancaria para manejar de manera exclusiva los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y en caso de que éstos generen rendimientos financieros, la FUNDACIÓN CREATA deberá reintegrarlos de acuerdo con las instrucciones de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

6.4. ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO., PLAN DE ACCIÓN: incluido en el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

El Convenio se adecua al Proyecto de Inversión "FORTALECIMIENTO DEL PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD: IMPULSAR EL DESARROLLO EN LAS ZONAS DE FRONTERA. AMAZONAS, PUTUMAYO, LA GUAJIRA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, NARIÑO, ARAUCA, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA, CESAR", que tiene como objetivo "PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL EN LAS ZONAS DE FRONTERA". Se encuentra registrado en el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS – SUIFP con el código BPIN 2018011000755.

6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio Manaure Balcón del Cesar, Departamento del Cesar.

6.6. SUPERVISOR DEL CONVENIO: Por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES será el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo (Plan Fronteras) de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza o quien haga sus veces.

En ejercicio de la supervisión del presente Convenio, tendrán las siguientes funciones específicas:

1. Evaluar la ejecución física, financiera y administrativa del convenio, y recomendar la toma de medidas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto convenido.

2. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por las leyes, sus decretos reglamentarios y demás normas.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio en las condiciones pactadas, a través de los instrumentos de seguimiento aprobados en el Comité del Convenio (marco lógico, cronograma, plan de inversión, y plan de sostenibilidad y riesgos), con el fin de realizar el control de la utilización de los recursos transferidos.
4. Aprobar los desembolsos de los aportes establecidos por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
5. Elaborar el informe trimestral de supervisión sobre la ejecución del convenio.
6. Si durante la ejecución del presente convenio o al vencerse el plazo estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fundación CREATA, deberá informar inmediatamente a la Oficina Asesora Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.
7. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad.
8. Elaborar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del convenio, el Acta de Liquidación Final del mismo.
9. Las demás que se orienten a la correcta y adecuada supervisión del Convenio.

Si llegase a requerirse cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta, lo hará juntamente con el designado en su reemplazo, en la cual constará: estado de ejecución del convenio, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta, quien asuma las funciones dejará constancia del estado en que se encuentra el convenio al momento de asumirlas.

7. COMITÉS:

7.1. COMITÉ TÉCNICO: Para todos los efectos relativos a la dirección y evaluación del presente Convenio, funcionará un Comité Técnico, el cual estará integrado así:

- Por parte del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES será el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo (Plan Fronteras) de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza o su delegado.
- Por la Fundación CREATA, será el Director o su delegado.

7.1.1. OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. Mantener comunicación permanente entre las partes y realizar las actividades de seguimiento que se consideren pertinentes.
2. Reunirse de forma ordinaria con una periodicidad mensual de forma presencial o virtual, y podrá ser convocado extraordinariamente cuando la ejecución del Convenio lo requiera o a solicitud de cualquiera de las partes.
3. Aprobar en el primer comité y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio, el marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, y plan de sostenibilidad y riesgos, que presente la Fundación CREATA.
4. Hacer seguimiento y evaluación a la ejecución de los aportes realizados por las partes del presente Convenio.
5. Hacer monitoreo, seguimiento y evaluación al marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos, y acordar correctivos en caso de que sea necesario.
6. Aprobar las acciones, procedimientos y/o actividades necesarias para desarrollar el objeto del Convenio.
7. Hacer seguimiento las contrataciones de recurso humano y equipos técnicos, acorde a lo establecido en el plan de inversiones, verificando que se den las contrataciones planteadas, de acuerdo con la información suministrada por Fundación CREATA.
8. Brindar acompañamiento permanente a la ejecución del presente Convenio.
9. Revisar y aprobar las adiciones, prórrogas o cualquier modificación del presente convenio.
10. Estudiar y emitir concepto frente a los informes parciales y finales, así como los productos que se generen en el marco del presente Convenio.

Las partes podrán invitar a participar en el comité técnico con voz, pero sin voto, a aquellas entidades, instituciones o empresas, que consideren pertinente con el fin de aportar al desarrollo del presente convenio.

8. OBLIGACIONES:

A. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES:

Las partes en este Convenio, dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresan, declaran, aceptan y convienen lo siguiente:

1. Conformar el Comité Técnico de la forma establecida en el numeral 7 del presente convenio.
2. Proponer y analizar instrumentos que permitan la sostenibilidad de los resultados del proyecto.

3. Hacer seguimiento al marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, y plan de sostenibilidad y riesgos, efectuando los controles requeridos para garantizar que el convenio se ejecute debidamente.
4. Dejar constancia escrita de sus actuaciones.
5. Informar de manera oportuna las reuniones y/o o actividades que se deriven del marco del convenio.
6. Suministrar la información relevante que pueda tener impacto significativo sobre el logro de los resultados esperados del proyecto.
7. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto.

B. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN CREATA:

1. Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la supervisión del convenio, copia que acredite tal situación.
2. Realizar los aportes definidos en el numeral 6.3.2. del presente convenio por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.600.000.oo)**.
3. Utilizar los aportes señalados en el numeral 6.3.2 del presente Convenio, única y exclusivamente en la ejecución del proyecto planteado la propuesta técnica, la cual hace parte integral del presente convenio.
4. Manejar de manera exclusiva los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES en una cuenta bancaria, de acuerdo con los cronogramas y lineamientos establecidos por el Comité Técnico del Convenio.
5. Diseñar el marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, y plan de sostenibilidad y riesgos, en los formatos que suministre para este fin el Supervisor
6. Prestar la asesoría y logística necesarias, y adelantar los procesos administrativos, jurídicos y financieros dirigidos al desarrollo del proyecto.
7. Contratar y coordinar el recurso humano y los equipos técnicos que se requieran para la ejecución del presente convenio.
8. Implementar y ejecutar el proyecto de acuerdo con la propuesta técnica, la cual hace parte integral del presente convenio.
9. Presentar mensualmente al Comité Técnico, o cada vez que el supervisor lo requiera, un informe de ejecución de actividades y financiero; así como de las contrataciones de recurso humano y equipos técnicos acorde a lo establecido en el plan de inversión.
10. Presentar un informe final de ejecución del proyecto, el cual debe contener la evaluación de resultados del proyecto e informe final financiero, con sus respectivos soportes.
11. Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información del convenio, en la carátula, como patrocinador y de forma destacada; el logo del Ministerio de Relaciones Exteriores y del programa Plan Fronteras para la Prosperidad, y de las demás entidades que conforman el presente convenio.

12. Ejercer la Secretaria Técnica del Comité Técnico del Convenio, para lo cual deberá convocar las reuniones y elaborar las Actas de Reunión en las que se consigne el desarrollo de las éstas.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:

1. Realizar los aportes definidos en el numeral 6.3.2. del presente convenio por valor de **NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($90.600.000.oo)**
2. Hacer seguimiento y evaluación mensual a la ejecución de actividades y financiero, y verificar el adecuado manejo de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
3. Facilitar la articulación con instituciones públicas del orden nacional y regional, con el fin de ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del convenio.
4. Revisar los procesos y/o actividades a desarrollar dentro del presente convenio, realizando su seguimiento y control.
5. Realizar acompañamiento operativo permanente hasta el final del proyecto, a través del funcionario y/o contratista designado por la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza.

9. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI __X__ NO_____

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Si Aplica	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total de convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
Si Aplica	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS**	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total de convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, y sus prórrogas si a ello hubiere lugar

Sí Aplica	**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, y sus si a ello hubiere lugar.
No Aplica	**PAGO ANTICIPADO**		

9.1. JUSTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

El Decreto 1082 de 2015, el cual determina en su artículo 2.2.1.2.3.1.12. que la garantía de cumplimiento debe ser de por lo menos el 10% del valor del contrato y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

Respecto a la garantía de calidad de bienes y servicios, los artículos 2.2.1.2.3.1.15. y 2.2.1.2.3.1.16. del citado decreto establecen la Entidad determina el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

Finalmente, en cuanto a la garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, el artículo 2.2.1.2.3.1.13. de dicho decreto establece que la garantía no puede ser inferior al 5% del valor del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más.

Con base en las normas citadas, la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza ha establecido los porcentajes y las vigencias de las pólizas exigidas.

10. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS:

- Solicitud de contratación dirigida al competente contractual.
- Autorización suscrita por el representante legal de la entidad (Ministerio de Relaciones Exteriores o Su Fondo Rotatorio)
- Propuesta
- Certificado Existencia y Representación Legal
- Copia cédula de ciudadanía Representante Legal
- Documento que acredita capacidad de contratación del Representante Legal
- Registro Único Tributario – RUT
- Certificaciones de experiencia con indicación de obligaciones o funciones y periodo de ejecución
- Certificado de parafiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)

- Certificación bancaria
- CDP 67521 del 18 de marzo de 2021
- Certificado de contrapartida CREATA

Dado en Bogotá a los 14 días del mes de mayo del 2021.

NANCY BENÍTEZ PÁEZ
Directora para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

Revisó: Gustavo Fernando Rivera Bustos – Coordinador GIT de Desarrollo (Plan Fronteras)
Revisó: Giovanna Andrea Vásquez Rivera - Profesional Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza
Elaboró: Sarai Esther Baloco Céspedes – Profesional Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

ANEXO 1
ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	E	E	E	S o P	Bajo interés de la comunidad beneficiaria en el proyecto.	Bajo nivel de impacto en la región del convenio	2	3	5	Medio
2	E	E	E	N	Fenómenos meteorológicos en la zona de desarrollo del convenio que tendrían incidencia en los tiempos de ejecución de las actividades y sus resultados.	Retrasos en el desarrollo de las actividades.	2	3	5	Medio
3	G	E	E	O	Dificultades en la articulación institucional con entidades locales de las cuales se requiera alguna colaboración.	Retrasos en el desarrollo de las actividades.	2	3	5	Medio
5	E	E	E	O	Alteraciones de orden público que dificulten el acceso a la zona y el desarrollo del proyecto.	Retrasos en el desarrollo de las actividades.	2	3	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Operador	Mantener comunicación, interacción y socialización constante con comunidades beneficiarias	1	2	3	No	Operador	Una vez aprobadas las garantías	30/11/2021	Verificación de las jornadas de socialización llevadas a cabo	Mensual
2	Operador	Realizar los ajustes correspondientes al cronograma, tan pronto se presente la situación	1	3	4	No	Operador	Una vez se identifique una situación climatológica que afecte negativamente el proyecto	30/11/2021	Verificación constante de las condiciones meteorológicas	Semanal
3	Operador	Establecer y fortalecer canales oficiales de comunicación y cooperación.	1	2	3	No	Operador / Supervisor	Una vez aprobadas las garantías	30/11/2021	Identificar los funcionarios con quienes se debe tener constante comunicación	Mensual
4	Operador	Mantener contacto permanente con las autoridades locales y la fuerza pública, y hacer monitoreo constante de la situación de orden público en la zona, con el fin de identificar oportunamente situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto.	1	3	4	No	Operador	Una vez se identifique la situación que ponga en riesgo el desplazamiento a la zona de desarrollo del Convenio	30/11/2021	Verificación constante de la situación de orden público en la zona	Semanal